



**EL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005
CAMBIARA LA LEY
SOBRE EL CINTURON DE
SEGURIDAD EN EL ESTADO DE
CAROLINA DEL SUR**

COMO:

LA NUEVA LEY APRUEBA QUE EL USO DEL CINTURON
DE SEGURIDAD SEA DE APLICACIÓN PRIMARIA

BAJO LA NUEVA LEY PRIMARIA:

UN OFICIAL DE POLICIA TIENE LA AUTORIDAD
DE DETENER A UN CONDUCTOR SI EL OFICIAL DE POLICIA
TIENE UNA VISION CLARA U OBSTRUIDA DE UN PASAJERO
EN UN AUTOMOVIL QUE NO LLEVA PUESTO EL CINTURON DE
SEGURIDAD, O SI UN NIÑO NO LLEVA PUESTO
UN PORTA BEBES BIEN AJUSTADO.

BAJO LA ANTERIOR LEY SECUNDARIA:

UN OFICIAL DE POLICIA SOLO PODIA SEÑALAR LA INFRACION DEL USO
DEL CINTURON DE SEGURIDAD SI EL CONDUCTOR ERA DETENIDO POR OTRA INFRACION.

www.scdps.org



www.buckleupsc.com